

Nº 119 DE 21 DE ABRIL DE 2006

## SUMARIO

### 1 UNIÓN EUROPEA

- › EL FUTURO DE LA UE ..... 2
- › COMISIÓN ..... 2
- › PARLAMENTO EUROPEO ..... 8
- › CONSEJO ..... 8
- › TRIBUNAL EUROPEO  
DE JUSTICIA ..... 8
- › OTROS ORGANISMOS  
COMUNITARIOS ..... 9
- › DOUE ..... 10

### 12 INTERNACIONAL

- › ORGANIZACIONES  
Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES ..... 12
- › OTRAS ORGANIZACIONES ..... 13

### 14 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- › CONFERENCIAS ..... 14
- › PUBLICACIONES ..... 14

#### **PUBLICACIÓN QUINCENAL**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA GENERAL DE  
POLÍTICAS AMBIENTALES

#### **Dirección General de Participación e Información Ambiental**

Avda. Manuel Siurot, nº 50  
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777  
E-Mail: [asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)  
[boletin\\_ma\\_europa/indice\\_boletin.html](http://boletin_ma_europa/indice_boletin.html)

## NOTICIAS DESTACADAS

### **Desaparición de zonas de baño 3**

La Comisión Europea ha enviado un primer apercibimiento por escrito a once Estados miembros, entre ellos España, que han retirado zonas de baño de las listas oficiales realizadas en cumplimiento de la Directiva 76/160/CEE relativa a la calidad de las aguas de baño. Esta Directiva obliga a los Estados miembros a presentar informes anuales sobre la calidad de las aguas, en los que la Comisión ha observado en la última década una numerosa retirada de zonas de baño.

### **Nuevas estrategias para afrontar los desastres naturales 8**

Un informe de la comisión parlamentaria de desarrollo regional ha instado a la Comisión a elaborar una estrategia europea para luchar contra las catástrofes naturales. El informe revela que 30 civiles y bomberos murieron en los incendios del pasado año 2005, que causaron además la destrucción de miles de hectáreas de bosques europeos.

### **AEMA: mejora del control medioambiental 9**

La Agencia Europea de Medio Ambiente ha manifestado su apoyo, en un Simposio sobre Control Global para el Medio Ambiente y la Seguridad celebrado en Austria, al sistema GMES, un proyecto europeo que pretende combinar los datos terrestres y espaciales para mejorar el control del medio ambiente.

### **AIE: intensificar el uso energético eficiente 12**

La Agencia Internacional de Energía (AIE), organismo internacional de control en materia de energía, ha recomendado a la UE hacer un mayor uso de su eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables. La Agencia mantiene además que es necesario recortar la demanda europea de petróleo y gas.

# El futuro de la UE

### LA EUROCÁMARA APRUEBA UN PLAN PARA PROMOVER LA CIUDADANÍA EUROPEA

Los europarlamentarios han acordado un plan bajo el nombre "Europa para los ciudadanos", con el objetivo de promover la ciudadanía de la Unión Europea, que contará con un presupuesto de 200 millones de euros. La finalidad del programa es mejorar la comprensión mutua entre ciudadanos europeos y reforzar el sentimiento de pertenencia a la UE, así como forjar una identidad europea, fomentando la participación ciudadana y la cooperación entre los ciudadanos. La propuesta surgió como respuesta al rechazo de Francia y Holanda a la Constitución Europea y como vía para incentivar la participación en el periodo de reflexión sobre el futuro de la UE abierto por las instituciones comunitarias y nacionales.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso al informe del Parlamento Europeo en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 5.04.2006) (Ref. La Carta n° 252, 10.04.2006)

### RECUERDE QUE...

A partir del **9 de mayo de 2006**, las instituciones europeas cambiarán el nombre de su dominio en Internet -hasta ahora "eu.int"- por el de "**europa.eu**".

Un nuevo sufijo o nombre de dominio en Internet está disponible para los que quieran procurar a sus direcciones electrónicas -correo y Web- una identidad europea distintiva. ".eu" es el primer nombre del dominio creado exclusivamente para los internautas de la Unión Europea. Todo individuo residente en la UE así como toda organización o empresa instalada en el territorio de la Unión pueden registrar un nombre de dominio ".eu". Antiguas y nuevas direcciones electrónicas cohabitarán todavía durante al menos un año, hasta que sólo los dominios ".eu" permanezcan operacionales.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Inforegio, 21.04.2006)

# Comisión Europea

## PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

### › COM (2006) 164 de 12.04.2006

*Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres - Parte I: Informe de síntesis sobre los progresos generales realizados - Actualización correspondiente al período 1999-2001*

La Directiva 79/409/CEE del Consejo fue adoptada en abril de 1979 con el objetivo de garantizar la conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la Unión Europea. En ella se recoge una lista de 181 especies y subespecies amenazadas que necesitan especial atención. Este informe de la Comisión Europea, elaborado a partir de la información proporcionada por los Estados miembros cada tres años, recoge las actividades llevadas a cabo en aplicación de dicha Directiva durante el período 1999-2001 y expone los cambios significativos que se han producido con respecto a la situación anterior. El documento consta de dos partes. La primera ofrece una síntesis de los progresos realizados en la UE-15 en relación con los principales objetivos y disposiciones de la Directiva. La segunda parte contiene un resumen de los informes nacionales sobre la aplicación de la Directiva en los Estados miembros durante el período 1999-2001.

[Más información en este enlace](#)

## ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

### LA COMISIÓN DENUNCIA LA DESAPARICIÓN DE ZONAS DE BAÑO

Como adelantábamos en el número anterior del boletín Medio Ambiente en Europa (nº 118), la Comisión Europea ha enviado un primer apercibimiento por escrito a once Estados miembros, incluida España, que han retirado zonas de baño de las listas oficiales realizadas en cumplimiento de la Directiva 76/160/CEE relativa a la calidad de las aguas de baño.

Esta Directiva obliga a los Estados miembros a presentar informes anuales sobre la calidad de las aguas, en los que la Comisión ha observado en la última década una retirada de un gran número de zonas de baño. Los Estados afectados son España, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Holanda, Portugal y Suecia. En concreto, la Comisión exige que se justifique la retirada de zonas de baño, caso por caso, de una manera adecuada. Asimismo, señala que no se pueden suprimir zonas de baño por problemas de contaminación del agua ya que deberían sanear las zonas en lugar de retirarlas, como se puso de manifiesto en una sentencia del Tribunal de Justicia.

En total, hay 7.000 zonas de baño suprimidas. En cuanto a las aguas costeras, España ha suprimido 310 de las 2.136 zonas de baño con las que contaba, que suponen una disminución del 14,51%. En este epígrafe, el porcentaje más alto lo alcanza Alemania, que ha retirado un 45,38% de sus zonas de baño, seguida por Holanda (38,81%) y Suecia (29,65%). Por otra parte, en el apartado de aguas dulces, España ha retirado el mayor porcentaje de zonas de baño (68,22%) de las 535 zonas que tenía. Le siguen Francia (48,46%) y Suecia (46,49%).

#### ADVERTENCIA POR EL INCORRECTO TRATAMIENTO DE LAS AGUAS URBANAS RESIDUALES DE ANDALUCÍA

El vertido de aguas residuales supone en Andalucía la segunda causa de polución del medio acuático. Esto se debe, según el eurodiputado Willy Meyer (GUE/NGL), a que la directiva europea de 1991 sobre el tratamiento de las aguas no se cumple, especialmente en Granada, Jaen y Córdoba.

La directiva europea 91/271 relativa al tratamiento de aguas de 1991 prevé que cualquier zona con una aglomeración superior a 2.000 habitantes cuente, a partir del 31 de diciembre de 2005, con equipos y sistemas de recogida y tratamiento de dichas aguas. Según Willy Meyer, en Andalucía existen zonas con una población mucho mayor sin medios ni infraestructuras para tratar sus aguas residuales.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. IP/06/470, de 6.04.2006)

#### °RECUERDE QUE...

Para obtener un resumen de los informes sobre las infracciones al derecho comunitario cometidas por los Estados miembros de la UE, así como para acceder al calendario de transposición de directivas puede consultar este enlace: [http://www.europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/droit\\_com/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/droit_com/index_en.htm)

### FELICITACIONES A RUMANIA Y BULGARIA POR SUS AVANCES EN MATERIA AMBIENTAL

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stravros Dimas, ha subrayado en su visita a Bulgaria y Rumanía los días 10 y 11 de abril, los importantes avances que estos dos futuros miembros de la UE están realizando en la aplicación de la legislación ambiental comunitaria y en la promoción de la protección del medio ambiente.

Próximos a la publicación del informe de la Comisión Europea sobre los progresos de Rumanía y Bulgaria en el cumplimiento de los requisitos de adhesión a la UE (previsto para el 16 de mayo), el Comisario vaticinó unos muy buenos resultados. Dimas señaló el respaldo que ambos países han manifestado hacia los programas comunitarios dirigidos a frenar los efectos del cambio climático o la pérdida de la biodiversidad.

A pesar de ello, el Comisario reconoció algunas áreas en las que todavía es necesario reforzar la acción, como la mejora de la coordinación a la hora de realizar proyectos a nivel regional y local, y el desarrollo de la capacidad de absorber al sector privado en inversiones con fondos europeos y que estén basadas en la cooperación con instituciones internacionales de financiación.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. SPEECH/06/233, de 10.04.2006)

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE REACH

La Comisión ha actualizado las preguntas y respuestas para comprender REACH (el paquete legislativo que regula el registro, la evaluación y la autorización de las sustancias químicas en la UE) integrando el acuerdo político que se alcanzó en el Consejo en diciembre pasado sobre la propuesta de Directiva y de Reglamento. Esta información puede ser consultada en la página web de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea: <http://www.europa.eu.int/comm/environment/chemicals/pdf/qa.pdf>

*(Ref. DG Medio Ambiente, 12.04.2006)*

## NUEVAS AYUDAS CONTRA LAS INUNDACIONES EN CENTRO EUROPA

La crecida de los ríos y las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias y nevadas de los últimos días han obligado a miles de personas de Europa central a abandonar sus casas. Varios son los países que ya se han acogido a las ayudas que ofrece la Comisión Europea ante estos casos, entre ellos, Eslovaquia, República Checa, Alemania, Bulgaria y Austria. Los últimos en solicitar apoyo comunitario han sido Rumanía y Hungría.

[Más información en este enlace](#)

*(Ref. DG medio Ambiente, 21.04.2006)*

### CONSULTAS PÚBLICAS ABIERTAS

#### ► **Consulta pública sobre la restricción de sustancias peligrosas en equipos eléctricos**

El artículo 4 de la Directiva 2002/95/CE establece restricciones al uso de determinadas sustancias consideradas peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos a partir del próximo 1 de julio. Desde esta fecha los nuevos equipos, salvo en limitadas aplicaciones incluidas en el anexo de la Directiva, no contendrán plomo, mercurio, cadmio, PBB (polibromobifenilos) o PBDE (polibromodifeniléteres). De acuerdo con lo establecido por su artículo 5, la Comisión ha abierto un período de consultas antes de enmendar el anexo, con el objetivo de obtener información acerca de la existencia de sustitutos a esas sustancias en la industria, sus restricciones, el coste/beneficio y ventajas/desventajas dichos sustitutos, o formular de manera detallada cada exención. La consulta pública permanecerá abierta hasta el próximo **15 de mayo de 2006**.

[Acceso a la consulta en este enlace](#)

*(Ref. DG Medio Ambiente, 15.03.2006)*

#### ► **Consulta pública sobre el Libro Verde "Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura"**

La Comisión ha organizado una consulta Pública relativa al libro Verde "Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura", para que todos los interesados aporten su parecer en una política que cada vez tiene mayor influencia. El objetivo de la Comisión al publicar dicho Libro Verde es elaborar una política europea de energía que sea coherente. El plazo es hasta el **24 de septiembre de 2006**.

[Acceso a la consulta en este enlace](#)

*(Ref. COM (2006) 105 de 8.3.2006)*

#### ► **Consulta pública la Directiva 2001/18/CE relativa a la liberación deliberada de OGM en el medio ambiente - Cuestionario sobre las experiencias en la implementación de la Directiva**

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea acaba de lanzar esta nueva consulta con el fin de analizar las consecuencias que puede llegar a tener la liberación de OGM (organismos modificados genéticamente) en el medio ambiente. La consulta incluye un cuestionario que podrá completarse hasta el próximo **30 de junio de 2006**.

[Acceso a la consulta en este enlace](#)

*(Ref. DG Medio Ambiente, abril 2006)*

## ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

### REGIONES Y CIUDADES, SOCIAS PARA ALCANZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Los días 1 y 2 de junio de 2006 tendrá lugar en Barcelona una conferencia dedicada a la contribución de las ciudades al crecimiento y al empleo en las regiones. Organizada por la Generalitat de Cataluña, supondrá para los representantes de las ciudades y regiones la ocasión de debatir tres temas principales:

- La incorporación de acciones urbanas en los futuros programas de Fondos estructurales.
- La puesta en marcha de mecanismos de delegación de responsabilidades a nivel nacional o regional con las autoridades urbanas.
- Los nuevos métodos de financiación. La conferencia tendrá como tela de fondo el proyecto de Orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 presentado por la Comisión, y la comunicación que ésta prepara actualmente sobre la política de cohesión y las zonas urbanas.

#### PRÓXIMAS CONFERENCIAS SOBRE LAS REGIONES COMO ACTORES DEL CAMBIO ECONÓMICO

Desde ahora y hasta mediados de 2007, la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea tiene previsto organizar una serie de conferencias sobre el tema "Las regiones, actores del cambio económico", con el fin de otorgar a los profesionales (autoridades nacionales, regionales y de gestión) la ocasión de aprender y examinar los diferentes modos en que la política de cohesión de Europa contribuye al proceso de Lisboa y a la agenda "crecimiento y empleo".

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. *Inforegio*, 11 abril de 2006)

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. *Inforegio*, 19.04.2006)

## OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

### IMPULSO A LAS POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

La Ministra austríaca de Educación, Ciencia y Cultura, Elizabeth Gehrler, dio una rueda de prensa el 6 de abril, para hacer balance de los progresos del Espacio Europeo de la Formación y de la Investigación. En el ámbito de la investigación, la Ministra mostró su satisfacción por los progresos del nuevo Instituto Europeo de Tecnología. La política sobre formación e investigación ha recibido además un impulso decisivo en el acuerdo sobre el presupuesto comunitario alcanzado el pasado 5 de abril. En efecto, se asignarán 800 millones de euros suplementarios a la formación y 300 millones a la investigación.

Esta revisión del presupuesto surge como respuesta a las últimas cifras del último informe Eurostat sobre I+D, que refleja un estancamiento general en el gasto en investigación y desarrollo en la Unión Europea. El informe muestra que, en el sector empresarial el gasto ha bajado del 55% al 54%, alejándonos de los objetivos marcados en Barcelona. El informe de este año de Eurostat considera también las disparidades regionales en cuestión de gastos en I+D desde el año 2002, siendo la región alemana de Braunschweig, la que lidera el ránking con una inversión de más del 7%. Por último, en lo referente al gasto en I+D, Finlandia es el único país que está cumpliendo a día de hoy los objetivos de Barcelona.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. *Presidencia austríaca*, 6.04.2006)  
(Ref. *La Carta 252* de 10.04.2006)

## MEJORA DE LA LEGISLACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS OGM

El Comisario responsable de Sanidad y Protección de los Consumidores, Markos Kyprianou, y el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, presentaron el pasado 12 de abril sus propuestas para llevar a cabo mejores prácticas en el marco legislativo sobre los organismos genéticamente modificados (OGM).

Mediante las propuestas se pretende mejorar la base científica y la transparencia de las decisiones sobre OGM, de manera que los Estados miembros, las partes interesadas y el público en general tengan confianza en que las evaluaciones sean de alta calidad científica y velen por la protección de la salud humana y el medio ambiente.

En la fase de evaluación científica, la Comisión propone:

- Mayor cooperación entre la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y los Estados miembros.
- Justificación detallada, por parte de la EFSA, del rechazo de alegaciones científicas de las autoridades nacionales.
- Un marco normativo más específico y transparente mediante la clarificación de protocolos y estudios de impacto sobre los efectos a largo plazo y sobre la biodiversidad.

En cuanto a la fase de toma de decisiones, se incluirán medidas adicionales y proporcionadas de gestión del riesgo en las propuestas de Decisión y se podrá suspender un procedimiento si un Estado miembro suscita nuevas cuestiones científicas importantes que no hayan sido tratadas adecuadamente por la EFSA.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. IP/06/498, de 12.04.2006)

## NUEVOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

El pasado 3 de abril, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, publicó 4 dictámenes sobre organismos modificados genéticamente tras la solicitud por parte de la empresa de biotecnología, Monsanto, de autorizar la puesta en el mercado de la UE de cuatro tipos de maíz modificados genéticamente: NK603xMON810, MON863xMON810, MON863xNK603 y MON863xMON810xNK603. Los dictámenes estarán disponibles para información pública hasta el 2 de mayo para que los ciudadanos puedan presentar sus comentarios.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. DG Salud y Protección del Consumidor, abril 2006)

## CONFERENCIA SOBRE LA COEXISTENCIA CON CULTIVOS OGM

Los pasados días 4, 5 y 6 de abril tuvo lugar en Viena (Austria) una Conferencia sobre la coexistencia de cultivos genéticamente modificados (cultivos GM) con la agricultura convencional y ecológica organizada por la Presidencia austriaca y la Comisión Europea. Al encuentro asistieron políticos, funcionarios y expertos, además de la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel, el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, y el Ministro austriaco de Agricultura, Josef Pröll. Esta Conferencia se inserta dentro del proceso de consulta que la Comisión está llevando a cabo para definir una estrategia eficiente y económicamente viable sobre la coexistencia de este tipo de cultivos.

La Comisaria de Agricultura aseguró que todos los cultivos GM aprobados por la Comisión han sido suficientemente probados y no suponen ninguna amenaza para la salud o el medio ambiente, si bien la mezcla accidental de cultivos puede tener repercusiones económicas. El pasado 9 de marzo la Comisión publicó un informe en el que analiza las medidas que los Estados miembros han llevado a cabo sobre coexistencia y en el que concluye que todavía es demasiado pronto para adoptar una norma obligatoria a nivel europeo debido a la limitada experiencia e implantación de los cultivos modificados genéticamente.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. SPEECH/06/223, de 5.04.2006)

## CONSULTA SOBRE LA FUTURA POLÍTICA MARÍTIMA PARA LA UNIÓN

La Comisión Europea ha anunciado su decisión de poner en marcha un proceso de consultas sobre la futura política marítima de la Unión. En una comunicación, presentada conjuntamente por el Presidente José Manuel Barroso y el Comisario de Pesca, Joe Borg, la Comisión recuerda la contribución del mar a nuestro sustento y bienestar, al igual que su potencial de crecimiento económico.

Se trata de asegurar el mayor aprovechamiento de este potencial de manera sostenible. Un planteamiento integrado ayudaría a evitar conflictos y a potenciar las sinergias entre las diversas actividades navales para impulsar sus oportunidades económicas y salvaguardar el medio ambiente. También estimularía la participación de las principales partes interesadas y permitiría a todos los interesados considerar el mar en su conjunto y comprender las repercusiones en él de cada actividad.

Un grupo de trabajo, formado por los comisarios responsables de las políticas relacionadas con el mar y presidido por el Comisario Borg, elaborará un documento de consulta sobre la futura política marítima de la Unión. La publicación de este documento, prevista para la primera mitad de 2007, abrirá una amplia serie de consultas sobre las posibles opciones de política marítima de la Unión.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/231, de 2.03.2005) (Ref. La Carta n° 252, 10.04.2006)

## FUTURO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INFORME DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EUROPEA "SMARTGRIDS"

"Los mercados y las redes de electricidad de Europa son el centro de nuestro sistema energético y deben evolucionar para responder a los nuevos desafíos". Así lo señaló Janez Potocnik, Comisario europeo encargado de la Ciencia y la Investigación, en Smartgrids, la plataforma tecnológica europea, que tiene el objetivo de promover el desarrollo de las redes eléctricas para 2020. En Europa, se podría producir un 21% de la energía a partir de fuentes de energía renovables, pero el desarrollo de las redes de electricidad existentes no sigue el ritmo de los cambios en el sector energético. Las futuras redes transeuropeas permitirán ofrecer a todos los consumidores un suministro de electricidad fiable y al menor coste, utilizando de manera óptima los grandes generadores centralizados y las fuentes de electricidad en toda Europa. Para hacer frente a este reto, los miembros de la plataforma tecnológica europea han definido los objetivos y estrategias a seguir para desarrollar las redes de electricidad del futuro, que deberán responder a las necesidades de la industria y de los consumidores.

Dichos objetivos se recogen en un informe de la plataforma titulado "Visión y Estrategia para las redes eléctricas del futuro". El informe recuerda que dichas redes deben cumplir con las necesidades del futuro, establecidas en el Libro Verde "Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura". Según el documento, las futuras redes eléctricas han de ser: flexibles, accesibles a las fuentes de energía renovables (para lograr una mayor cuota de dichas energías), seguras, económicas y eficientes, desde un punto de vista energético.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/06/473, de 6.04.2006) (Ref. La Carta n° 252, 10.04.2006)

# Parlamento Europeo

### NUEVAS ESTRATEGIAS PARA AFRONTAR LOS DESASTRES NATURALES

Un informe de la comisión parlamentaria de Desarrollo Regional ha instado a la Comisión Europea a elaborar una estrategia europea para luchar contra las catástrofes naturales. El informe revela que 30 civiles y bomberos murieron en los incendios del pasado año 2005, que causaron además la destrucción de miles de hectáreas de bosques europeos durante el mismo año. Se trata, según los eurodiputados de un fenómeno que tiene trágicas consecuencias cada año en los Estados miembros y las regiones europeas y que tiende a agravarse cada temporada. A la tragedia de los incendios se une las graves consecuencias de las inundaciones y fuertes lluvias que han arreciado varias zonas de Europa provocando daños irreparables.

Para hacerle frente, la comisión parlamentaria apuesta por una estrategia europea que incluya la obligación de prever los riesgos y establecer un protocolo técnico de acción uniforme para toda la UE. Como medidas concretas, los europarlamentarios abogan por la puesta en marcha de una "Fuerza europea de protección civil" y de un observatorio europeo sobre la sequía y la desertización que ofrezca indemnizaciones a las víctimas de catástrofes naturales y a los agricultores que sufran la pérdida de sus cultivos.

Los diputados instan además a proponer una directiva relativa a la prevención y la gestión de incendios de la UE, con el fin de mejorar el uso de los recursos nacionales y comunitarios disponibles en este terreno. Asimismo, consideran necesaria una propuesta similar en el ámbito de la prevención de los riesgos de sequía y desertización.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 21.04.2006)

# Consejo de la UE

*Durante la fecha de publicación de este número de "Medio Ambiente en Europa" (7 al 21 de abril de 2006), el Consejo de la UE no ha emitido ninguna información relacionada con el ámbito medioambiental. No obstante, le invitamos a que visite la página web del Consejo para recibir más información:*

**Consejo de la UE:** <http://ue.eu.int/showPage.ASP?lang=es>

# Tribunal de Justicia

### › Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de febrero de 2006

*"Residuos - Traslado de residuos - Residuos destinados a operaciones de valorización - Concepto de "notificante" - Obligaciones que incumben al notificante"*

El **asunto C-215/04** tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada ante el Tribunal de Justicia por el Østre Landsret (**Dinamarca**). La petición de decisión prejudicial versa sobre la interpretación del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea.

La petición se formuló en el marco de un litigio entre Marius Pedersen A/S, una empresa autorizada para la recogida de residuos de componentes electrónicos, que tiene su domicilio en Dinamarca, y el Miljøstyrelsen (Agencia nacional del medio ambiente), relativo a varios traslados a Alemania de los citados residuos con vistas a su valorización. Pedersen solicitó autorización al Miljøstyrelsen para trasladar, con objeto de ser valorizadas, 2.000 toneladas de residuos de componentes electrónicos con destino a su empresa asociada situada en Alemania. Dicha agencia denegó la autorización para el traslado basándose en que Pedersen no le había facilitado la información necesaria para examinar la solicitud de autorización.

La situación llevó a Pedersen a interponer un recurso al considerar que había facilitado una documentación suficiente para que el Miljøstyrelsen se hallase en condiciones de conceder la autorización solicitada y al entender que habían expirado los plazos para formular objeciones, por lo cual estaba facultada para efectuar los traslados. La cuestión fue elevada al Tribunal para subsanar las dudas que planteaba la interpretación del Reglamento aplicable.

El Tribunal de Justicia (Sala Primera) ha declarado finalmente que:

1) Los términos "cuando ello sea posible" que figuran en el Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, deben interpretarse en el sentido de que el mero hecho de que una persona sea un recogedor autorizado no le confiere la calidad de notificante de un traslado de residuos con vistas a su valorización.

Sin embargo, el hecho de que el productor de los residuos sea desconocido o de que el número de productores sea tan elevado y la producción resultante de la actividad de éstos sea tan reducida que no sea razonable que tales productores notifiquen individualmente el traslado de residuos, pueden justificar que se considere al recogedor autorizado como el notificante de un traslado de residuos con vistas a su valorización.

2) La autoridad competente de expedición está facultada para formular objeciones a un traslado de residuos, cuando no se le facilite información acerca de las condiciones de tratamiento de éstos en el Estado de destino. En cambio, no puede exigirse al notificante que pruebe que la valorización en el Estado de destino será equivalente a la prevista en la normativa del Estado de expedición.

3) El Reglamento n° 259/93 debe interpretarse además en el sentido de que no se cumple la obligación de información acerca de la composición de los residuos cuando el notificante declara una categoría de residuos bajo la mención "residuos de componentes electrónicos".

4) El plazo fijado en el Reglamento n° 259/93 comienza a correr a partir del acuse de recibo de la notificación por las autoridades competentes del Estado de destino, aun en el caso de que las autoridades competentes del Estado de expedición consideren que no han recibido toda la información exigida por dicho Reglamento. El hecho de sobrepasarse tal plazo tiene como efecto que las autoridades competentes ya no pueden formular objeciones contra el traslado ni solicitar información adicional al notificante.

Más información en: <http://curia.eu.int>

## Otros organismos de la UE

### AEMA: MEJORA DEL CONTROL MEDIOAMBIENTAL

El objetivo de mejorar el control medioambiental en Europa parece estar más cerca tras la celebración del Simposio sobre Control Global para el Medio Ambiente y la Seguridad -GMES- celebrado en Graz, Austria, la semana del 17 de abril. GMES es un proyecto europeo que pretende combinar los datos terrestres y espaciales para ofrecer un mejor semblanza de lo que está ocurriendo en el medio ambiente. El objetivo del simposio, organizado por la Presidencia austriaca de la UE con la participación de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), era debatir sobre las futuras aplicaciones de los servicios así como la posible intervención de las regiones, los fondos disponibles y la gobernanza. Durante el encuentro, la directora de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), Jacqueline McGlade, destacó la necesidad de atraer a los potenciales usuarios de este sistema GMES ofreciéndoles mejoras en los servicios, entre ellas, una mayor información sobre los aspectos medioambientales.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. AEMA, 21.04.2006)

## NUEVOS INDICADORES DE AEMA

### › Energía y electricidad renovable

La cuota de energías renovables, entre las que se incluye la electricidad renovable, en la Unión Europea ha aumentado ligeramente durante el periodo 1990-2003 hasta alcanzar el 12.8%. Se trata de un aumento positivo pero que aún continúa lejos del objetivo general establecido por la UE.

[Acceso al informe sobre electricidad renovable en este enlace](#)

[Acceso al informe sobre energía renovable en este enlace](#)

**(Ref. AEMA, Electricidad renovable (CSI 031) - Informe de abril de 2006, 12.04.2006)**

**(Ref. AEMA, Consumo de Energía renovable (CSI 030) - Informe de abril de 2006, 12.04.2006)**

### › Consumo de fuel

El consumo de petróleo fósil sigue dominando el consumo general de energía. Sin embargo, se ha logrado una reducción de la presión medioambiental al aumentar el uso de gas natural.

[Acceso al informe en este enlace](#)

**(Ref. AEMA, Consumo total de energía de fuel (CSI 029) - Informe de abril de 2006, 12.04.2006)**

### › Total de intensidad energética

El crecimiento económico requiere menos consumo de energía, como resultado principalmente de los cambios estructurales de la economía. A pesar de ello, el consumo total de energía continúa aumentando.

[Acceso al informe en este enlace](#)

**(Ref. AEMA, Total de intensidad energética (CSI 028) - Informe de abril de 2006, 12.04.2006)**

### › Contaminación del aire en 2004

Variación anual de los valores de ozono AOT40 durante los meses de mayo y julio de 2004. Valores medios de todas las estaciones que enviaron informes sobre, al menos, seis años incluidos en el periodo 1996-2002.

[Acceso al informe en este enlace](#)

**(Ref. AEMA, 10.04.2006)**

# Diario Oficial de la UE

## LEGISLACIÓN

### › L 102 de 11.04.2006

*Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE*

Esta Directiva establece medidas, procedimientos y orientaciones para prevenir o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente, en particular para el agua, el aire, el suelo, la fauna, la flora y el paisaje, y los riesgos para la salud humana derivados de la gestión de los residuos de las industrias extractivas. La Directiva se aplicará a la gestión de los residuos de extracción, es decir, los residuos resultantes de la prospección, de la extracción, del tratamiento y del almacenamiento de recursos minerales, así como de la explotación de canteras.

Para cumplir con la Directiva, los Estados miembros deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que los residuos se gestionan de un modo que no suponga peligro para la salud de las personas y sin utilizar procesos o métodos que puedan dañar el medio ambiente. Los Estados miembros también tomarán las medidas necesarias para prohibir el abandono, vertido o depósito incontrolado de residuos de extracción.

Al mismo tiempo, los Estados miembros controlarán que las empresas encargadas de la explotación de los residuos adoptan medidas para prevenir o reducir cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente y la salud de las personas derivado de la gestión de residuos de extracción. Dichas medidas incluirán la gestión de todas las instalaciones de residuos también con posterioridad a su cierre, así como la prevención de accidentes graves que puedan ocurrir en la instalación.

[Más información en este enlace](#)

## › L 102 de 11.04.2006

*Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión*

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión han manifestado a través de esta declaración su satisfacción por la Declaración conjunta de Bulgaria y Rumanía sobre la aplicación de la próxima Directiva sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas.

[Más información en este enlace](#)

## › L 104 de 13.04.2006

*Reglamento (CE) n° 592/2006 de la Comisión de 12 de abril de 2006 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios*

El Reglamento (CE) n° 473/2002 de la Comisión, de 15 de marzo de 2002 relativo a la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la transmisión de información sobre la utilización de compuestos de cobre, prorrogaba por cuatro años la autorización para usar residuos domésticos compostados o fermentados en la agricultura ecológica. El Reglamento imponía ciertas condiciones que podrían ser revisadas al concluir dicho período, teniendo en cuenta la eventual nueva legislación comunitaria sobre residuos domésticos.

Ese período de cuatro años concluyó el 31 de marzo de 2006 y todavía no se ha establecido ninguna nueva legislación comunitaria sobre el uso de residuos domésticos. Por ello, este nuevo Reglamento mantiene la autorización para usar este tipo de residuos en la agricultura ecológica en las condiciones actuales, pero sin someterla ya a ninguna limitación temporal.

[Más información en este enlace](#)

## › L 104 de 13.04.2006

*Reglamento (CE) n° 593/2006 de la Comisión de 12 de abril de 2006 por el que se abre una licitación para la venta de alcohol de origen vínico con miras a su utilización en forma de bioetanol en la Comunidad*

[Más información en este enlace](#)

## › L 104 de 13.04.2006

*Recomendación de la Comisión de 11 de abril de 2006 en materia de medidas de reducción del riesgo de las siguientes sustancias: ftalato de dibutilo; 3,4-dicloroanilina; ftalato de di-isodecilo; ácido 1,2-benzenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C9-11, ricos en C10; ftalato de di-isononilo; ácido 1,2-benzenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C8-10, ricos en C9; ácido etilendiaminotetraacético; acetato de metilo; ácido monocloroacético; n-pentano; etilendiaminotetraacetato de tetrasodio*

El Reglamento (CE) n° 1488/94 de la Comisión, de 28 de junio de 1994, establece la obligación de evaluar el riesgo para el ser humano y el medio ambiente de las sustancias mencionadas en el título de esta recomendación. Los Estados miembros ya han cumplido con esta evaluación y han sugerido una estrategia para limitar sus riesgos, de conformidad con el Reglamento (CEE) n° 793/93. El Comité científico de la toxicidad, la ecotoxicidad y el medio ambiente (SCTEE) ha sido consultado y ha emitido dictámenes con respecto a las evaluaciones del riesgo efectuadas por los ponentes. Los dictámenes se han publicado en la página web del Comité científico. Esta recomendación reconoce la conveniencia de establecer medidas de reducción del riesgo de determinadas sustancias.

[Más información en este enlace](#)

## COMUNICACIONES E INFORMACIONES

### › C 88 de 11.04.2006

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "la eficiencia energética"*

[Más información en este enlace](#)

### › C 90 de 13.04.2006

*Comunicación de la Comisión relativa a los resultados de la evaluación del riesgo y a la estrategia de limitación del riesgo respecto a las sustancias: ftalato de dibutilo; 3,4-dicloroanilina; ftalato de di-"isodecilo"; ácido 1,2-benzenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C9-11, ricos en C10; ftalato de di-"isononilo"; ácido 1,2-benzenodicarboxílico, ésteres dialquílicos ramificados de C8-10, ricos en C9; ácido etilendiaminotetraacético; acetato de metilo; ácido monocloroacético; n-pentano; etilendiaminotetraacetato de tetrasodio*

[Más información en este enlace](#)

# Organizaciones y Convenios internacionales

### **UICN: ¿POR QUÉ RESTAURAR EL PAISAJE DE LOS BOSQUES?**

La Restauración del Paisaje de los Bosques comienza a ser una prioridad tanto para los que trabajan en política internacional como para los responsables de las políticas nacionales. Se trata de un programa que actúa como un vehículo para compartir las experiencias de otros países en este terreno y favorecer sinergias entre diferentes organizaciones. El debate sobre este programa fue el punto central de un seminario organizado por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y al que asistieron, entre otros, representantes del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas y la ONG WWF-Adena.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. UICN, 20.04.2006)

### **UE-CHINA: ASOCIACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO**

La UE y China celebraron el pasado 29 de marzo en Viena su primera reunión en el marco del partenariado de alto nivel sobre el cambio climático, establecido en la última cumbre UE-China en septiembre de 2005. En virtud de este partenariado, las partes interesadas deben definir prioridades y poner en marcha proyectos concretos, incluyendo el Plan de Acción UE-China para un carbón limpio y el Plan de Acción UE-China en materia de eficiencia energética y energías renovables.

Tanto la UE como China forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto, y ambas partes juegan un papel de liderazgo entre los países industriales y los países en vías de desarrollo, respectivamente. Entre las misiones de esta asociación destaca el establecimiento de mecanismos flexibles más intensos entre la UE y China en aplicación del Protocolo de Kioto, especialmente de cara al año 2012, fecha en la que expira dicho Protocolo.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. Presidencia austriaca de la UE, 30.03.2006)

### **AIE: LA UE DEBE INTENSIFICAR EL USO ENERGÉTICO EFICIENTE**

La Agencia Internacional de Energía (AIE), organismo internacional de control en materia de energía, ha recomendado a la Unión Europea hacer un mayor uso de su eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables. La Agencia mantiene que es necesario recortar la demanda europea de petróleo y gas ya que se está produciendo un aumento de la incertidumbre en cuanto a la escasez de los suministros. Una de las formas más eficaces de aumentar la seguridad energética es a través de la eficiencia energética.

La AIE está además preocupada por el aumento del estatus monopolístico de Rusia (a través de la compañía Gazprom), ya que este país es el mayor productor de gas y el segundo mayor productor de petróleo, y más del 50% de las importaciones de gas de Europa provienen de allí, lo cual confiere a Gazprom una enorme influencia. Además, los cálculos de reservas petrolíferas rusas se han sobreestimado, a pesar de ser grandes.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. AIE, 24.04.2006)

## **OCDE: INTEGRAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA AYUDA AL DESARROLLO**

Los ministros de Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE) mantuvieron un encuentro en París para debatir sobre la forma de ayudar a los países en desarrollo a reforzar sus economías sin dañar el medio ambiente. En buena parte de los países más pobres, los recursos naturales garantizan alrededor del 25% de la salud del país, frente a tan sólo el 4% de los países de la OCDE. Sin embargo, los ecosistemas de los que se nutren los servicios básicos -tales como los bosques, el agua y el suelo- están sufriendo una continua erosión en muchos de estos países. A pesar de que los ciudadanos de estos países dependen casi por completo de un entorno limpio para su vida diaria, sus gobiernos olvidan con frecuencia aplicar políticas que garanticen su protección.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. OCDE, 27.03.2006)

## **Otras organizaciones y ONG**

### **EEB: OPOSICIÓN A LA REVISIÓN DE LA ECOETIQUETA PARA ENMIENDAS DEL SUELO Y SUSTRATOS DE CULTIVO**

La Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB), la mayor federación europea de asociaciones ambientalistas, ha manifestado en un comunicado su oposición a la decisión de la Comisión Europea y de los Estados Miembros sobre la revisión de la ecoetiqueta europea para enmiendas del suelo y sustratos de cultivo. Según este comunicado, los criterios de la revisión pueden provocar un incremento de residuos.

Concretamente, la EEB considera que la revisión abandona la promoción del uso de materiales renovables y la reutilización de residuos, no establece un mínimo de reciclado o de residuos derivados con contenido mineral y, por último, no promociona el uso de ingredientes minerales de bajo impacto medioambiental y no establece ningún criterio de extracción o producción de materiales minerales reutilizados.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. EEB, 12.04.2006)

### **WWF: MÁS ESFUERZOS PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

El Día de la Tierra fue la ocasión elegida por las organizaciones ecologistas (WWF/Adena, SEO/BirdLife, Ecologistas en Acción, Greenpeace y Amigos de la Tierra) y diversas plataformas que representan a los ciudadanos y ciudadanas preocupados por el cambio climático para manifestarse y pedir que se adopten medidas decididas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, la principal causa del mayor problema ambiental al que se enfrenta la humanidad.

Según estas organizaciones, España es el país de la Unión Europea que más se aleja de cumplir con sus compromisos del Protocolo de Kioto. Las emisiones de nuestro país se habían incrementado en 2004 en 47,87%, y en 2005 en 52,88% respecto a las de 1990, a pesar de que el compromiso español es no aumentarlas en más de un 15% para el año 2010.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. WWF, 22.04.2006)

# Publicaciones y Conferencias

## CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

› **CONFERENCIA SOBRE "EASTERN BIOFUELS"**

Fecha y Lugar: 30 mayo - 1 junio de 2006. Budapest (Hungria)

Más info: [www.easternbiofuels.com](http://www.easternbiofuels.com)

› **SEMINARIO EIPA. LA RELANZADA ESTRATEGIA DE LISBOA SOBRE LA COOPERACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO Y SUS REGIONES: REVISIÓN DE LA REALIDAD**

Fecha y Lugar: 12 - 13 de junio de 2006. Valencia (España)

Más info: <http://www.eipa.nl/index.asp?option=products&section=M&id=1449&fct=Open>

› **CONFERENCIA EUROPEA SOBRE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Fecha y Lugar: 22 y 23 de junio de 2006. Viena (Austria)

Más info: [http://www.umweltbundesamt.at/en/umweltschutz/wasser/wasser\\_events/eu-groundwater2006](http://www.umweltbundesamt.at/en/umweltschutz/wasser/wasser_events/eu-groundwater2006)

› **1ª CONFERENCIA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS - PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN SOBRE BIOTECNOLOGÍA**

Fecha y Lugar: 7-10 de agosto de 2006. Olsztyn (Poland)

Organiza: EBP Conference

Más info: <http://www.uwm.edu.pl/wosir/EBP/>

## PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

› **MANUAL PAXIS: BUENAS PRÁCTICAS EN INNOVACIÓN**

La Comisión Europea lanzó hace cinco años la iniciativa PAXIS, mediante la cual 22 regiones europeas de las más innovadoras han podido colaborar en la identificación e intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la innovación, prestando especial atención a las jóvenes "promesas" innovadoras. Algunas de las mejores prácticas se describen en este manual.

[Acceso al manual en este enlace](#)

› **UICN-MED: CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN DEL AGUA Y LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS EN LAS REGIONES SECAS**

El Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza) empezó a trabajar el 1 de octubre de 2001. Desde entonces ha llevado a cabo numerosas actuaciones en el campo de la gestión del agua, actuaciones que analiza en este informe de 2004. El Centro cuenta principalmente con el respaldo financiero de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente español.

[Acceso al documento informativo en este enlace](#)

*Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere. Además, desde el otoño de 2004 la Consejería de Medio Ambiente se encuentra presente en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas colaborando en sus publicaciones, que sirven también de fuente para la elaboración de este boletín.*

*Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico  
[asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)*